

AYUNTAMIENTOS.

Excmo. Ayuntamiento de la Capital.

PRESIDENCIA.

Verificada la subasta de carne de ganado vacuno, resultó, que los días 17 y 18 del corriente mes, se expendió dicho artículo al precio de 32 centavos el kilo, y los días 19 al 23 al de 34 centavos.

Lo que se hace público para general conocimiento. Puerto Rico, 3 de Agosto de 1896. — Matías Ledesma. [1839] 3—2

Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Ponce.

Al público.—En el expediente de apremio seguido por este Municipio contra Don Bartolomé Nazario, del barrio de Maragüez, he dispuesto por auto de la fecha sacar á pública subasta una yegua colorada como de 4 años que ha sido embargada, valorada en 40 pesos moneda provincial, y se señala para el acto el día 11 de Agosto próximo entrante á las dos de la tarde; no admitiéndose postura que no cubra el precio de la tasación al contado y puesta en la mesa del Sr. Alcalde.

Lo que se hace público para concurrencia de licitadores. Ponce, 29 de Julio de 1896.—El Comisionado, Ramón Comas.—Vº Bº—El Alcalde, Alvarado. (1825) 3—3

Ayuntamiento de la Ciudad de San Germán.

Al público.—Anulada la subasta del servicio de Bagajes durante el actual año económico de 1896 á 97, el Ayuntamiento en sesión del día 24 del pasado mes acordó sacar á nueva licitación dicho servicio.

En su consecuencia, la subasta tendrá efecto el día 18 del que cursa y hora de las tres de la tarde, ante la Junta respectiva y en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial.

De la cantidad consignada en presupuesto se deducirá lo gastado por administración hasta el día que se adjudique el remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que el pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y que los licitadores deberán acompañar á la solicitud que ha de ser en papel del sello 11º, la cédula de vecindad y demás requisitos que contiene dicho pliego.

San Germán, 1º de Agosto de 1896.—El Alcalde, Juan Francisco Gregory.—El Secretario, José Ramos de Anaya. [1863] 3—1

Habiendo vencido el término de dos meses que prescribe el Bando de Policía y buen gobierno, sobre depósito de animales mostrencos, sin que se haya presentado á reclamar el dueño del caballo que se halla en depósito en poder de Don Angel Sanz, de color zaino careto, según anuncio publicado en este mismo periódico en los números 74 y 75 de 20 y 23 de Junio próximo pasado, se procede á su remate en pública subasta en el día 28 del actual á las dos de la tarde, en el Salón de sesiones de este Consistorio, cuyo animal ha sido tasado en la cantidad de 40 pesos.

San Germán, 8 de Agosto de 1896.—El Alcalde, F. Gregory. [1876] 3—1

Alcaldía Municipal de la Cidra.

Habiéndose quedado desierta la subasta anunciada para el día de ayer por no haberse presentado licitadores, las 29 cuerdas de terreno embargadas á Don Cayetano Rivera ó su representante, radicadas en el barrio de Bayamón, para pago de contribuciones que adenda al Municipio. Por auto fecha de ayer se dispone una segunda subasta la que se llevará á cabo el día 20 del corriente á una de la tarde en el Salón de esta Casa Consistorial, rebajando la mitad de la tasación que ha sido la de 174 pesos moneda corriente á razón de 6 pesos cuerda. No admitiendo proposiciones que no cubran el importe total de la cantidad.

Lo que se hace público para general conocimiento. Cidra, 8 de Agosto de 1896.—El Comisionado, Ignacio Joglar.—Vº Bº—El Alcalde, Sariego. [1872] 3—1

Habiéndose quedado desierta la subasta anunciada para el día 15 del corriente por no haberse presentado licitadores, las 8 cuerdas de terreno con lo que en ellas se encierra, embargadas á Doña Eulogia Amaro, en el barrio del Babanal, en cobro de contribuciones al Municipio. Por auto fecha del día 23 del mes que cursa, se dispuso una segunda subasta, la que se llevará á cabo el día 14 del entrante mes de Agosto á la una de la tarde en el salón de esta Alcaldía, rebajando la mitad de la tasación que ha sido la de 80 pesos moneda corriente, á razón de 10 pesos cuerda. Los que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar antes en arcas de esta Alcaldía el importe del 10 por 100 de la mencionada cantidad.

Lo que se hace público para general conocimiento. Cidra, 27 de Julio de 1896.—El Comisionado, Ignacio Joglar.—Vº Bº—El Alcalde, Sariego. [1780] 3—3

Alcaldía Municipal de Utuado.

Por disposición del Sr. Alcalde se anuncia la venta en pública subasta de un caballo de color zaino amarillo

concurra á la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Rio número 6, á contestar la demanda que le han interpuesto; apercibido de lo que dispone el artículo 728 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si no comparece.

Y para que llegue á conocimiento del interesado, expido el presente para su publicación en Mayagüez á 30 de Julio de 1896.—Dr. J. Servera Silva.—El Secretario, Rafael Mangual. 3—2

Hago saber: que en la demanda sobre juicio verbal civil que ha interpuesto ante este Juzgado el Procurador Don Fernando Vazquez, en su calidad de apoderado de J. Fernandez y Compañía contra Miguel Trujillo, sobre cobro de setenta y cinco pesos, ha recaído la siguiente providencia.—Mayagüez, Julio treinta de mil ochocientos noventa y seis.—Por presentada la anterior demanda con la copia que se acompaña se señala para que tenga lugar el juicio la audiencia del día catorce de Agosto á las tres de la tarde y en vista de ignorarse el domicilio del demandado Don Miguel Trujillo, citasele por medio de edictos que se publicarán conforme el artículo 724 de la Ley de Enjuiciamiento civil. Lo mandó y firma S. S. y certificado.—J. Servera Silva.—Rafael Mangual.

Y la citación que se hace es la siguiente:—Citación.—Por providencia del Sr. Juez municipal dictada en el día de hoy en la demanda que presenta el Procurador Don Fernando Vazquez contra Don Miguel Trujillo, sobre cobro de pesos, se cita al referido Trujillo, para que el día catorce de Agosto á las tres de la tarde concurra á la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Rio número 6, á contestar la demanda que le han interpuesto; apercibido de lo que dispone el artículo 728 de la Ley de Enjuiciamiento civil si no comparece.

Y para que llegue á conocimiento del interesado, expido el presente para su publicación en Mayagüez á 30 de Julio de 1896.—Dr. J. Servera Silva.—El Secretario, Rafael Mangual. 3—2

Don Eugenio Santaella y Cortón, Juez municipal de Bayamón.

Al público hago saber: que á este Juzgado y por la vecina del barrio de Otaño Juliana Sierra, ha sido remitida con la denuncia correspondiente una novilla de color hozco negro, con cadera abierta y aguda, como de once á doce arrobas, marcada en la nalga derecha con las iniciales M. E., por haberla encontrado en finca de su propiedad.

E ignorándose quien pueda ser su dueño, se hace saber por medio del presente para que en el término de diez días desde su publicación se presente ante este Juzgado la persona que se crea con derecho á dicha novilla con los documentos que lo acrediten.

Dado en Bayamón á 31 de Julio de 1896.—Eugenio Santaella.—El Secretario, Bruno Higuera. [1075] 3—3

Juzgado municipal de Coamo.—Secretaría.

Audiencia de lo Criminal de Ponce.—En la causa criminal procedente del Juzgado de Instrucción de Ponce contra José Salomé Arzola y Alvarado, por lesiones, se ha acordado la citación del referido procesado, vecino del barrio de Hayales, para que comparezca al juicio oral de la expresada causa el día 16 de Septiembre próximo á las nueve y media de la mañana, ante este Tribunal; bajo apercibimientos de ser preso si no lo verificare.—Y para la práctica de la citación, libro la presente en

Ponce á 22 de Julio de 1896.—El Secretario, Joaquín F. de Negrón.

Y para su citación por medio de la GACETA OFICIAL por ignorarse su paradero, libro la presente en Coamo á 4 de Agosto de 1896.—El Secretario Manuel A. Rivera. [1093]

Audiencia de lo Criminal de Ponce.—En la causa criminal procedente del Juzgado de Instrucción de Ponce, por lesiones, se ha acordado la citación del testigo Antonio Santos Rivera, para que comparezca al juicio oral de la expresada causa el día 16 de Septiembre próximo á las nueve y media de la mañana, ante este Tribunal; bajo apercibimiento de multa de 124 á 125 pesetas si no lo verificare.—Y para la práctica de la citación, libro la presente en

Ponce á 22 de Julio de 1896.—El Secretario, Joaquín F. de Negrón.

Y para su publicación por medio de la GACETA OFICIAL por ignorarse su paradero, libro la presente en Coamo á 4 de Agosto de 1896.—El Secretario, Manuel A. Rivera. [1094]

Cédula de citación.

El Sr. Juez de Instrucción de este partido por providencia de este día dictada en el sumario sobre hurto á Ramón Torres, ha dispuesto se cite á José Manuel de León, quien deberá comparecer en la Sala audiencia de este Juzgado dentro del plazo de cinco días contados desde el en que salga publicada la presente en la GACETA OFICIAL con objeto de prestar declaración.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL, libro la presente en

Arecibo á 5 de Agosto de 1896.—José I. Gomez. [1083]

mosqueado, paso largo, como de 10 años de edad, crin y cola negras, la pata derecha trasera blanca del menudillo abajo, un lucero en la frente, mancha blanca en el costado izquierdo y con una matadura en el lado derecho de la cruz, depositado en poder de Don José María Cortes el día 8 de Junio último.

El animal de referencia ha sido tasado en la suma de 40 pesos moneda provincial corriente, y se rematará en esta oficina el día 14 del actual á la una de su tarde, ante la Comisión correspondiente, en cuyo plazo puede presentarse su dueño con los documentos que acrediten su propiedad y le será entregada previo pago de los costos que haya causado; siendo de advertir que los gastos de depósito y demás que se originen en la subasta, serán de cuenta del rematante, y si aquellos no alcanzasen á cubrirse, se adjudicará el repetido animal á su depositario.

Utuado, 3 de Agosto de 1896.—Palemón Porrata.—Vº Bº—El Alcalde, Juan Casellas. [1834] 2—1

Al público.—Habiendo acudido á esta Alcaldía el vecino Don Constantino Matthey en solicitud del duplicado de la matrícula que ha sufrido extravío, número 1005, expedida en 28 de Octubre de 1895 y correspondiente á una cabeza de ganado caballar; con esta fecha se ha librado á dicho Sr. el duplicado que solicita, quedando nula y sin ningún valor la matrícula de referencia.

Lo que se hace notorio para conocimiento general. Utuado, 19 de Junio de 1896.—El Alcalde, Jordán. [1417]

Al público.—Habiendo acudido á esta Alcaldía el vecino Marte Cruz en solicitud del duplicado de la matrícula número 482, correspondiente á una cabeza de ganado caballar, expedida por esta Alcaldía á 9 del pasado Mayo; con esta fecha le ha sido expedido á dicho Sr. el duplicado de referencia, quedando anulada la matrícula número 482 ya citada.

Lo que se hace notorio para general conocimiento. Utuado, 17 de Junio de 1896.—El Alcalde, Tomás Jordán. [1428]

Alcaldía Municipal de Añasco.

Habiéndose presentado á esta Alcaldía el representante de la sucesión de Don Pascual Gabriellini, manifestando que en la noche del Domingo dos del corriente, se le había desaparecido del sitio donde pastaba, un buey toro, de 3 años 8 meses, de color hozco, lombayo; he dispuesto se publique en la GACETA OFICIAL dicha desaparición, por juzgar dicho representante le haya sido robado.

Y para conocimiento general se extiende el presente en

Añasco á 5 de Agosto de 1896.—El Alcalde, Antonio Diez. [1857] 3—1

Alcaldía Municipal de Santa Isabel.

Vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, por renuncia del que la desempeñaba en propiedad, se ha dispuesto su provisión por concurso, anunciándose al público por el término de diez días á contar desde la fecha de la GACETA en que por primera vez se inserte este anuncio, á fin de que puedan los aspirantes presentar dentro de ese plazo y en la Secretaría del Concejo sus solicitudes documentadas, á los efectos del artículo 118 de la Ley.

Santa Isabel, 3 de Agosto de 1896.—El Alcalde, Manuel R. Rodriguez. [1859] 3—1

Al público.—Desde esta fecha y por el término de ocho días, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el Reparto de la contribución territorial para el corriente ejercicio de 1896 á 97.

Lo que se hace público á fin de que los Sres. contribuyentes que se consideren perjudicados, puedan presentar las reclamaciones oportunas, dentro del plazo indicado.

Santa Isabel, 3 de Agosto de 1896.—El Alcalde, Manuel R. Rodriguez. [1858]

Alcaldía Municipal de Barranquitas.

Desde esta fecha y por el término de ocho días, se encontrará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento el repartimiento de la contribución territorial del corriente ejercicio de 1896 á 97, á fin de que los que deseen examinarlo lo hagan dentro del término señalado.

Lo que se hace público para general conocimiento. Barranquitas, 1º de Agosto de 1896.—El Alcalde, Joaquín de Roja. [1860]

Alcaldía Municipal de Vieques.

Como preliminares del sorteo de asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal de este pueblo en el corriente año, se han formado las listas de los vecinos que componen las distintas Secciones, en esta forma:

Sección 1ª.—Los contribuyentes por la riqueza agrícola de los barrios de Puerto Real y Llanae.

Sección 2ª.—Los contribuyentes de la riqueza urbana del barrio del Pueblo.

Sección 3ª.—Los contribuyentes de Mosquitos, Florida y Puerto-diablo, por pecuaria.